



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-63178630- -APN-SAFYF#IOSFA Farmacia Posadas

---

VISTO el Expediente EX-2022-63178630- -APN-SAFYF#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-275-APN-D#IOSFA de fecha 05 de octubre de 2022, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 44/2022 para la “Adquisición e Instalación de marquesina para la Farmacia IOSFA Posadas”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice N° 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2022-111393064-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (LOPEZ LAGUZZI CONSTRUCTORES SRL, POUPEAU ALEJANDRO, PLOTTER IMÁGENES, ALKABEN SRL, ROMAN PUBLICIDAD, ZIP CARTELES), e informo del llamado a la Cámara Argentina de la Construcción, Mercados Transparentes S.A, Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio (CD-2022-118803179-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 02 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: MURCIEGO AGUSTIN JOSÉ (CUIT N° 20-40952936-5); y mediante ME-2022-117505621-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2022-118814099-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-118618683-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante CD-2022-123476225-APN-FIPO#IOSFA, la Administradora de Farmacia IOSFA Posadas, efectuó el Informe Técnico correspondiente, a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2022-121349624-APN-CEO#IOSFA.

Que mediante IF-2022-126326924-APN-CEO#IOSFA la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación Nro. 52/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, recomendando declarar admisible la oferta presentada por el oferente MURCIEGO AGUSTIN JOSE, por ser técnica y administrativamente admisible.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA (CD-2022-128897224-APN-SCC#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-127922748-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante ME-2022-132466256-APN-SAFYF#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2022-139040028-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

#### DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 44/2022 para la “Adquisición e Instalación de marquesina para la Farmacia IOSFA Posadas”, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$728.550,00).

ARTÍCULO 2º - Adjudicase al Oferente N° 1 MURCIEGO AGUSTÍN JOSÉ (CUIT N° 20-40952936-5) los renglones N° 1, 2 y 3, por el importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$728.550,00).

ARTÍCULO 3º- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6º - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

